

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

- 45** *RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2010, del Director General de Trabajo, sobre depósito de los estatutos modificados de la organización denominada Asociación de Empresas de Transporte de Obras y Servicios (TRANSOBRAS) (número de depósito 122).*

Visto el escrito presentado por doña Desirée Paseiro Rodríguez, como Secretaria de la Asociación de Empresas de Transporte de Obras y Servicios (TRANSOBRAS) [antes denominada Asociación de Empresarios de Transporte de Obras (Trans-Obras)] y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que la citada asociación presentó escrito en esta Oficina de Depósitos de Estatutos por el que solicita el depósito de la modificación de sus estatutos. Al haberse detectado determinados defectos en la documentación aportada, se le requirió para que procedieran a su subsanación, lo que realizaron el pasado 24 de septiembre.

Se adjunta certificación del acta de la reunión celebrada por la asamblea general extraordinaria el 8 de mayo de 2010, suscrita por la Secretaria de la asociación, doña Desirée Paseiro Rodríguez, con el visto bueno del Presidente, don Joaquín Gallardo Mateos.

Segundo

Que examinada la documentación presentada se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, y Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla.

A los anteriores antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical; Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla, y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en Materia de Trabajo, y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada se deduce que la modificación de los estatutos contiene todos los requisitos exigidos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del mismo texto legal.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

El depósito de la modificación del articulado de los estatutos. Entre las modificaciones acordadas figura el cambio de denominación, pasando a denominarse como consta en el encabezamiento Asociación de Empresas de Transporte de Obras y Servicios (TRAN-

SOBRAS) [antes denominada Asociación de Empresarios de Transporte de Obras (Trans-Obras)], y el cambio de domicilio, que se traslada a la calle Watteau, sin número, 28045 Madrid. Se acuerda, asimismo, la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá impugnar la presente Resolución ante el Juzgado de lo social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril de 1995).

Madrid, a 27 de septiembre de 2010.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/38.384/10)